ADENDA DE CONTRATO Nº 01/2017 AL CONTRATO Nº 106/2017

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D Nº 333.341

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **EMPRESA DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE** ., con R.U.C Nº **Nº5281837-3** , representado por el Sr. **CLAUDIO BARRETO ORTIZ**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" I.D Nº 333.341", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C) con ID Nº 333.341-

La presente Adenda ha sido autorizada por la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.717/2017 de fecha 04 de Diciembre del año 2018.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO DE LA ADENDA.

El monto del presente Adenda, asciende al monto total de Gs. 15.455.000 (Quince millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil guaraníes), Incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme al siguiente detalle:

Item*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad*	Precio Unitario	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Bolsa para basura de 100 litros	*UNIDAD*	**1.405**	11.000	**15.455.000**
PRECIO TOTAL					**15.455.000**

Son guaraníes: Quince millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil.----------
Siguen vigentes las demás clausulas estipuladas en el contrato Nº 106/2017.----------

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilios: La Municipalidad de Salto del Guaira, en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre y el contratista en la dirección denunciada más arriba.----------

Para todo o cualquier desacuerdo o contra o controversia en la ejecución o interpretación de la presenta adenda del contrato, serán aplicado los mecanismo descriptos en el capítulos Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Leída y ratificada las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Distribuidora Lucas Felipe
Contratista